REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2017-00304-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado.

EDGAR SANTIAGO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALAÇIOS JUEZ PROMISCIJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Promiscio monicipal de la Jagua de Ibirico



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las panotación en el ESTADO No

Hoy 104/23 Hora 8:A.M

ESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria